

RESOLUCIÓN N°: 897/10

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-107/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291 y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 6, 7, 8 y 9 del mes de octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos

los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 12 de marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Médicas se creó en el año 1934 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), aunque sus orígenes se remontan al año 1919 con la creación de la Escuela de Ciencias Médicas.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1934, validez del título RM N° 1838/83), Licenciatura en Fonoaudiología (creada en el año 2005, validez del título RM N° 0637/05), Licenciatura en Enfermería (creada en el año 2003, validez del título RM N° 0534/05) y Licenciatura en Obstetricia (creada en el año 1950). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Medicina Interna (en proceso de acreditación), Especialización en Dermatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 147/09, categoría Cn), Especialización en Cirugía General (Sistema de Residencia del Hospital Italiano de La Plata) (en proceso de acreditación), Especialización en Gastroenterología (acreditada por Resolución CONEAU N° 288/09, categoría B), Especialización en Clínica Médica (Sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria) (en proceso de acreditación), Especialización en Oncología Radioterápica, Especialización en Psiquiatría y Psicología Médica (en proceso de acreditación), Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes (en proceso de acreditación), Especialización en Electrofisiología

Cardíaca, Especialización en Alergia e Inmunología Clínica (en proceso de acreditación), Especialización en Calidad y Auditoría de la Atención Médica (en proceso de acreditación), Especialización en Cardiología (Sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria) (acreditada por Resolución CONEAU N° 197/09, categoría B), Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 103/09, categoría C), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas de Salud (en proceso de acreditación), Maestría de Ultrasonido en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 106/09, categoría B), Maestría en Educación Terapéutica de Personas con Diabetes y otros factores de Riesgo Cardiovascular (en proceso de acreditación), Maestría en Salud Pública con orientación en Establecimientos y Servicios de Atención Médica (en proceso de acreditación), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas Municipales de Salud (en proceso de acreditación) y Doctorado en Medicina (en proceso de acreditación). La facultad tiene una oferta importante y variada de especializaciones ya acreditadas o en proceso de acreditación que resulta satisfactoria. Además, cuenta con proyectos de educación a distancia y de educación médica continua no sistematizados para los que utiliza los recursos del Hospital Universitario Integrado (un centro preparado para teleconferencias y actividades en red, con un laboratorio de simulaciones).

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por el Decano, el Vicedecano y un gabinete formado por secretarios que abarcan todas las áreas de gestión (Secretaría de Gestión, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Docente Asistencial, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Médica, Secretaría Económico Financiera y Secretaría de Supervisión Administrativa). El órgano máximo de gobierno es el Consejo Académico, en el que se encuentran representados todos los claustros y que es presidido por el Decano.

En el organigrama presentado por la unidad académica se observa que la mayoría de las dependencias reportan al Vicedecano y éste, a su vez, al Decano. Se destaca como una fortaleza de la institución la dependencia orgánica cuya finalidad es la autoevaluación permanente, lo cual se visualiza como un mecanismo propicio para una mejora continua de la calidad institucional. La estructura de gestión se considera adecuada para el normal desarrollo de la carrera.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas y con grupos de investigación en los que se promueve la formación de graduados y alumnos. Desde 2004 se ha implementado una jornada anual de presentación de proyectos de cátedra para la

divulgación de los trabajos y para la formación de equipos multidisciplinarios. En 2007 se comenzó a ejecutar un sistema de acreditación de proyectos otorgando un subsidio de \$500 a 16 de ellos, y premiando a los mejores trabajos de las áreas básica y clínica. En 2008 se agregó un premio al mejor trabajo presentado por alumnos. La institución tiene 24 proyectos de investigación vigentes relacionados con las áreas biomédicas, clínicas, epidemiológicas, de servicios y de educación médica, con un notorio predominio de las ciencias básicas. De acuerdo con la información presentada, en los proyectos participan un total de 63 docentes (7%) y 7 alumnos de la carrera. Si bien la cantidad de proyectos es importante y dichos proyectos cuentan con resultados y financiamiento, se sugiere incrementar la integración sistemática de las cátedras en proyectos de investigación aprovechando las fortalezas con que se cuenta en las ciencias básicas.

La participación de alumnos en actividades de investigación se promociona con becas y pasantías. Cabe destacar la actitud de los docentes de la cátedra de Fisiología que brindan oportunidades para que los estudiantes participen en programas de investigación mediante el estímulo general y personalizado a los alumnos de cada cursada. Se recomienda ampliar los mecanismos existentes para promover, de manera sistemática, la participación de los alumnos en los proyectos de investigación vigentes.

La institución tiene una política de actividades de extensión y vinculación con el medio desarrollada en tres ejes principales: programas estables de la facultad relacionados con la carrera; proyectos y servicios a terceros en respuesta a convocatorias y necesidades locales, regionales y nacionales; planificación a nivel de asignaturas que integra acciones y contenidos relacionados con la extensión. Esa política institucional se plasma en una red de diversos convenios institucionales y se considera adecuada. Entre los programas de extensión cabe destacar la inclusión de alumnos en el Programa de Control de las Parasitosis Intestinales y Nutrición (PROCOPIN), a cargo de la cátedra de Microbiología, que contó con la participación de 25 estudiantes en las diversas facetas de su ejecución, y en el Programa Taller de Parkinson, a cargo de la cátedra de Psiquiatría, con la participación sistemática de estudiantes de la cursada del ciclo.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 746 agentes. Este personal recibe capacitación a través de cursos dictados por la facultad (cursos de informática, manejo de Internet, entre otros). De acuerdo con la información presentada, entre 2005 y 2008, 177 trabajadores no docentes realizaron estos cursos.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CA N° 10/03 y modificatorias, Resolución CA N° 09/08, Resolución CA N° 38/03, Resolución CA N° 126/06, Resolución CA N° 263/03, Resolución CA N° 265/03, Resolución CA N° 364/07, Resolución CA N° 382/02, Resolución CA N° 445/08, Resolución CA N° 569/05, Resolución CA N° 586/05, Resolución CA N° 835/05, Resolución CA N° 891/03, Resolución CA N° 892/03, Resolución CA N° 1083/04, Resolución CA N° 1127/05, Resolución CA N° 1142/08, Resolución CA N° 1220/08, Resolución CA N° 1312/05 y Resolución CA N° 1554/04 (correlatividades, ajustes de cargas horarias, incorporación de asignaturas al sexto año, condiciones de regularidad, aprobación de asignaturas electivas y reglamentación de las capacitaciones obligatorias). El plan comenzó a dictarse en el año 2004. A la fecha (octubre de 2009) quedan algunos alumnos del plan anterior finalizando sus estudios de acuerdo al plan de transición planteado oportunamente.

El plan actual tiene una carga horaria total de 5.670 horas y se desarrolla en 6 años. Las cargas horarias del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y de formación práctica (Cuadro 2) superan los mínimos establecidos en la Resolución ME N° 1314/07.

Cuadro 1

	Resolución ME N°1314/07 (horas)	Plan 2003. (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4070
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1600
Carga horaria total mínima	5.500	5670

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2003		Resolución ME N°1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	616	45%	40%
Ciclo de formación clínica	1527	60%	60%
PFO	1280	80%	80% - 1280 horas

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos: un ciclo básico de 2 años de duración, uno clínico de 3 años y la PFO de 1 año de duración. Este plan ofrece los contenidos obligatorios exigidos por la Resolución M.E. N° 1314/07. Además, presenta un listado de materias electivas, con una carga horaria mínima a cumplimentar de 270 horas, que resulta pertinente para la formación del egresado.

La formación práctica se desarrolla en laboratorios pertenecientes a la unidad académica y en 13 hospitales, sanatorios y centros de atención con los que se establece el vínculo a través de convenios específicos. Los centros de formación de grado son adecuados para alcanzar las competencias establecidas. La realidad asistencial, que evidencia una disminución progresiva de la relación paciente/alumno, y la necesidad de adquirir entrenamiento en prácticas invasivas respetando los derechos del paciente y sin poner en riesgo su seguridad, motivó la puesta en marcha de un Laboratorio de Habilidades y Destrezas con modelos de simulación.

En la realización de la PFO los estudiantes deben rotar por los servicios de 4 especialidades: Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología y Pediatría. Además, deben realizar un módulo de rotación en Consultorio Periférico. Para la realización de la PFO se eligieron aquellas unidades asistenciales descentralizadas que disponen de estos 4 servicios. Una vez que el alumno es asignado a un hospital, desarrolla su actividad con un régimen de 36 horas semanales que incluye guardias de 24 horas, rotando por los diferentes servicios en ciclos de 8 semanas. El módulo de Consultorio Periférico está orientado a la atención primaria de la salud. La PFO totaliza una carga horaria de 1600 horas.

En todas las asignaturas se implementan instancias de evaluación formativa (seguimiento continuo de rendimiento) y sumativa. En oportunidad de la visita, se constató un predominio de la modalidad escrita, sobre todo con exámenes de elección múltiple, y se tomó conocimiento de la existencia ocasional de evaluaciones finales orales con un sólo docente examinador por alumno. Se sugiere implementar medidas que aseguren la presencia de, al menos, dos examinadores por alumno en exámenes finales de modalidad oral.

En la PFO el alumno es supervisado y evaluado de manera constante por un docente responsable mientras desarrolla la actividad práctica cotidiana en el servicio hospitalario.

La institución cuenta con una instancia de seguimiento del plan de estudios de la carrera. La Comisión Curricular, dependiente del Honorable Consejo Académico, tiene por función la evaluación permanente del desarrollo del currículo de las carreras dependientes de

la facultad, así como la coordinación de los procesos de diseño e implementación de las modificaciones curriculares. En los últimos 3 años se realizaron entrevistas con alumnos, docentes y jefes de departamento con el fin de mejorar la articulación vertical y horizontal del plan de estudios. Como resultado de este estudio, la comisión señaló aspectos positivos de la oferta pedagógica, entre ellos, los talleres de integración, particularmente los de Fisiología. En el Informe de Autoevaluación la institución destaca que la realización sistemática de los talleres de integración se suspendió transitoriamente para abocarse a entrenar a los docentes en dinámicas de grupo por parte del Departamento de Pedagogía. Los talleres quedaron como una recomendación para cada una de las cátedras. Si bien cabe destacar que las actividades desarrolladas por el Departamento de Pedagogía son una fortaleza de la facultad, se recomienda reinstalar los talleres de integración horizontal y vertical del conocimiento como así también las aptitudes y las actitudes como parte de las estrategias de formación en todos los ciclos.

La Comisión Curricular detectó algunas falencias del plan de estudios que coinciden con las apreciaciones de los estudiantes. En particular, la comisión encontró que en las asignaturas Epidemiología, Salud I y II existe una clara repetición de contenidos y que se dictan temas no vinculados con el programa. Además, se pudo comprobar en la visita que persiste la situación de sobrecarga horaria que, como se señala en el Informe de Autoevaluación, dificulta el cumplimiento de la actividad teórico-práctica, particularmente durante 4º y 5º año. El análisis de la grilla horaria permite constatar la coexistencia de materias de cursada intensiva con materias de cursada extensiva. Se recomienda tomar las medidas para superar las dificultades que encuentran los estudiantes en el cumplimiento de las actividades teórico-prácticas de 4º y 5º año.

El cuerpo docente de la carrera cuenta con la formación y los antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías docentes y las modalidades de selección y promoción de los mismos están claramente definidas en la Ordenanza CA N° 179/86.

La carrera cuenta con 904 docentes que cubren 1219 cargos. De éstos, 607 (67%) son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	17	0	29	1	15	62
Profesor Asociado	1	0	0	0	1	2
Profesor Adjunto	65	1	24	0	19	109
Jefe de Trabajos Prácticos	113	1	28	0	21	163
Ayudantes graduados	540	1	15	0	12	568
Total	736	3	96	1	68	904

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	486	33	49	2	19	589
Especialista	124	13	9	1	7	154
Magíster	14	3	5	0	0	22
Doctor	53	3	34	2	45	137
Total	677	52	97	5	71	902

Por otro lado, la institución cuenta con 341 especialistas graduados en instituciones no universitarias. Asimismo, ofrece oportunidades para que los docentes mejoren sus habilidades y conocimientos en sus disciplinas específicas y en estrategias de enseñanza, evaluación y gestión educativa. Como se mencionó anteriormente, el Departamento de Pedagogía Médica desarrolló talleres a los cuales acudieron docentes de la facultad, de manera voluntaria, conforme a una decisión estratégica.

Los profesionales pertenecientes a hospitales, consultorios, unidades asistenciales u otras instituciones no universitarias que cumplen funciones docentes cuentan con reconocimiento académico por parte de la unidad académica que les otorga una certificación por sus actividades docentes. Dado que algunos profesionales no contaban con formación en enseñanza de la medicina, la institución puso a su disposición la estructura del Departamento

de Pedagogía Médica de la facultad con diversas ofertas educativas. La facultad ofreció el Programa de Formación y Actualización Docente para Profesionales de la Salud en Ejercicio de la Enseñanza en tres niveles, donde se incluyen contenidos relacionados con el rol del docente en el ámbito universitario, la evaluación de los aprendizajes y las estrategias de enseñanza en las ciencias médicas. Estas actividades se complementan con cursos como el de pedagogía universitaria, investigación educativa, el rol docente del ayudante alumno y de pedagogía médica. Estos cursos se realizaron tanto en la sede central de la facultad como en otras ciudades del país, y combinaron la modalidad presencial y a distancia. Asimismo, la institución recientemente realizó una Jornada de Educación Médica en la que se desarrollaron dos talleres dirigidos a docentes y alumnos, orientados al diseño curricular por competencias. Por otro lado, el Área Informática, que cuenta con especialistas en informática médica, lo cual se considera otra fortaleza de la institución, ha desarrollado cursos de entrenamiento en la Plataforma Educativa MOODLE. Aprovechando los recursos informáticos disponibles, se considera conveniente la implementación de un programa sistemático y continuo de formación docente en ambientes presenciales y virtuales.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	541	5435	309
2007	457	5093	379
2008	421	5179	409

Las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes están definidas en las Resoluciones CA N° 100/91 y N° 232/91. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el cursado de cuatro asignaturas, (Matemáticas, Física, Química y Biología) con una instancia de evaluación final y otra de recuperación. Cada una de las evaluaciones cuenta con una instancia de vista de pruebas, donde los docentes resuelven todos los ejercicios involucrados y los alumnos toman vista de la corrección de sus pruebas. De esta manera se completa la transparencia de la toma y corrección de las pruebas de admisión para ingresar a la carrera.

A través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil la institución implementa una política que contribuye al mejoramiento del bienestar del alumno por medio de becas y la realización

de actividades de esparcimiento, actividades físicas, etc. Entre las becas que ofrece la unidad académica se encuentran las becas de ayuda económica, de transporte, de inquilinos, de jardín materno-infantil y de bicicleta. Además, se creó el comedor estudiantil con libre acceso a la comunidad educativa para acceder a un menú subsidiado.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica y los ámbitos de aprendizaje (incluidos los servicios asistenciales) que utiliza la carrera pero no pertenecen a la universidad están asegurados con convenios. La institución cuenta con un convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que asegura el uso, por parte de los alumnos y docentes de la carrera, de los hospitales públicos que dependen de él. Además, cuenta con convenios con instituciones privadas de salud que permitieron ampliar los ámbitos educativos. Asimismo, la carrera cuenta con diversos convenios a nivel municipal (municipalidades de La Plata, Quilmes, Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui, Berisso y Ensenada) que extienden la disponibilidad de espacios para el proceso de enseñanza/aprendizaje. Esos convenios posibilitan que los estudiantes tengan acceso a hospitales municipales de diversa complejidad y a unidades de atención primaria de la salud.

La institución cuenta con instalaciones para el desarrollo de las actividades entre las que se incluyen oficinas, laboratorios y aulas. Además, cuenta con anfiteatros, microcine, sala de teleconferencias y sala de lectura con wi-fi.

Durante la visita pudo constatar que, si bien la infraestructura resulta adecuada, se observaron algunos problemas de mantenimiento de las instalaciones que podrían, a futuro, comprometer el normal desarrollo de la carrera. Por lo tanto, se recomienda la implementación de un plan sistemático e integral de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos de manera de garantizar el acceso a la infraestructura disponible para el desarrollo de la carrera.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Sede Central y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. Está adecuadamente atendida por 6 personas que han participado de cursos específicos de aspectos de la bibliotecología. La biblioteca está a cargo de una persona idónea en proceso de obtención del título universitario pertinente (Bibliotecología).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 11.500 libros relacionados con la carrera. La biblioteca cuenta con acceso a recursos arancelados como bases de datos de

resúmenes y de revistas electrónicas con texto completo de distintas especialidades en medicina y en ciencias de la salud (por ejemplo, Enfermería) a los que se accede a través del Portal Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT), que cuenta con más de 11.000 títulos de revistas científico-técnicas. Además, la biblioteca cuenta con acceso a 9.000 libros de editoras como Elsevier (Science Direct), Springer, Ovid, Blackwell, Ebsco, entre otras y bases de datos de resúmenes de Scopus y de OVID Silver Platter (incluye: Biological Abstracts, FSTA Food Science and Technology Abstracts; PsycINFO y MEDLINE). Por convenio suscripto por la facultad también se accede al texto completo de publicaciones del Portal SIICSalud. El acceso a las redes se realiza desde la sala de computación.

Entre las tareas que desarrolla la biblioteca se incluyen los préstamos, consulta en sala de lectura, hemeroteca, servicio de fotocopiado, consulta de catálogos en computadora, consulta telefónica, servicio de referencia in situ y virtual, búsquedas bibliográficas, alerta bibliográfico, formación de usuarios y difusión de información entre otros. La institución ha invertido recursos progresivos en la informatización y adecuación de la biblioteca para sus funciones.

Durante la visita pudo constatarse que existe material bibliográfico disponible en dependencias ajenas a la biblioteca central (por ejemplo, en los departamentos docentes y en las cátedras instaladas en centros asistenciales vinculados a la carrera). Este material no figura en el catálogo de la biblioteca central, aunque es utilizado asiduamente por docentes y alumnos de la carrera. Se recomienda incluir el material de estas dependencias en el catálogo de la biblioteca central para que esté disponible para toda la comunidad académica de la institución.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. Falta de contenidos requeridos por la Resolución ME N° 1314/07 en asignaturas obligatorias.

En las entrevistas realizadas durante la visita se tomó conocimiento de que existen contenidos obligatorios exigidos por la Resolución ME N° 1314/07 que se dictan en la asignatura optativa Ecología Humana y Promoción de la Salud.

En instancia de la respuesta a la vista la institución presentó un plan de mejoras que tiene por objetivo corregir la superposición de contenidos entre la asignatura Salud y

Medicina Comunitaria y la optativa Ecología Humana y Promoción de la Salud trasladando, una vez finalizada la etapa de análisis, los contenidos obligatorios requeridos por la Resolución ME N° 1314/07 a la asignatura Salud y Medicina Comunitaria. Este plan estará a cargo del Profesor Titular de la asignatura en cuestión y el Comité de Pares entiende que esta medida permitirá superar el déficit detectado.

2. Falta de integración de los contenidos de bioética en las actividades curriculares obligatorias.

De las entrevistas realizadas durante la visita y del análisis del plan pedagógico del Ciclo Clínico y de la PFO, se observa la necesidad de incentivar la integración horizontal y vertical de los contenidos obligatorios de bioética que aparecen dispersos y escasamente tratados en las actividades curriculares obligatorias.

En la respuesta a la vista la institución presentó una nueva organización de los contenidos de bioética y prevé el dictado obligatorio de los contenidos durante las cursadas de las siguientes asignaturas: Ciencias Sociales Eje Antropológico, Salud Pública, Deontología Médica y Medicina Legal, Epidemiología, Psicología Médica y Psiquiatría. Además, a partir del ciclo lectivo 2010, se incorporaron contenidos de bioética al Curso de Admisión, a través del denominado Curso de Formación de Recursos Humanos para el Estudio de las Ciencias Biomédicas. Estas acciones ya fueron encaradas por la unidad académica al inicio del ciclo lectivo 2010. El Comité de pares considera que las acciones realizadas permitieron superar el déficit detectado.

3. Falta de homogeneidad de las prácticas de la PFO.

En la visita se constató que las actividades prácticas de los alumnos en las unidades asistenciales descentralizadas son heterogéneas, ya que no todos los alumnos hacen las mismas actividades a pesar de la planificación prevista. Estas condiciones se verifican para actividades como punciones, suturas, curaciones, partos, etc., especialmente para los alumnos que rotan por establecimientos privados, situación que atenta contra la posibilidad de asegurar fehacientemente la necesaria repetición de procedimientos para alcanzar ciertas competencias exigidas por la Resolución ME N° 1314/07.

En la respuesta a la vista se presentó un plan de mejoras que informa que a través del Departamento de PFO se realizará un análisis cuali-cuantitativo de los lugares o sedes donde se desarrolla la misma. En esta evaluación se pondrá especial énfasis en las condiciones y capacidad operativa de los Centros Hospitalarios para dar cumplimiento a las competencias

exigidas por la Resolución ME N° 1314/07. También incorporarán otras sedes para el desarrollo de la PFO. Además, entre las actividades planificadas por el Departamento de PFO para el presente ciclo lectivo se encuentra prevista la participación de las Cátedras que integran dicha actividad en la organización, coordinación y supervisión de los contenidos teóricos - prácticos y de la evaluación final. El plan de mejoras presentado se considera adecuado para subsanar la magnitud del déficit detectado.

4. Los estudiantes pueden iniciar la PFO sin tener aprobadas todas las asignaturas básica-clínicas.

Los alumnos pueden comenzar la PFO sin tener la totalidad de las actividades curriculares aprobadas, contrario a lo que establece la Resolución ME N° 1314/07. Asimismo, en la visita se tomó conocimiento de que los alumnos pueden rendir la PFO antes de rendir asignaturas del ciclo clínico, con nota en reserva hasta cumplimentar ese requisito.

En la respuesta a la vista la institución presentó una copia de la Resolución CD N° 602/10 en la que se resuelve que los alumnos que inicien la PFO en el ciclo lectivo 2012 deberán hacerlo adeudando solamente los exámenes finales de las asignaturas que la integran (Medicina Interna II, Cirugía II, Pediatría, Ginecología y Obstetricia). Además, los alumnos que ingresen a la PFO a partir del ciclo lectivo 2013 deberán hacerlo sin adeudar ningún examen final de las asignaturas de la carrera.

5. Asegurar que todas las asignaturas tengan calificación numérica de 0 a 10.

El promedio de cada alumno, al finalizar la carrera, surge de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones sumativas de todas las asignaturas, incluida la PFO, dividido el número de asignaturas. Este promedio incluye los aplazos y se expresa en la escala numérica de 0 a 10. Sin embargo, se destaca que las capacitaciones en Inglés e Informática, tanto básica como médica (esta última de cursado obligatorio) no son evaluadas con nota numérica y por lo tanto no participan del promedio numérico final.

En la respuesta a la vista la institución notifica que ha decidido implementar para las capacitaciones Inglés e Informática Básica y Médica la calificación numérica de 0 a 10 puntos con una aprobación de 4 puntos para los exámenes finales. Para ello se aprobó la Resolución Decano N° 079/2010 lo que subsana el déficit marcado.

6. No todo el cuerpo docente acredite más de 50 horas de formación en docencia superior.

En ocasión de la respuesta a la vista la Institución informa que, al momento de la presentación de la carrera, el 33 % de los docentes poseía Carrera Docente o formación equivalente. A las cifras mencionadas se deben agregar los 15 docentes que finalizaron su Carrera Docente durante el año 2009. Además, se encuentran cursando la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, creada por la Universidad Nacional de La Plata en el año 2007, 141 docentes. El porcentaje final de docentes con capacitación específica en docencia universitaria se eleva así a 46 % del total del cuerpo docente. Se recomienda que la institución asegure la capacitación de 50 horas de formación en docencia superior para todos los docentes de la carrera.

7. No se dispone de normas de bioseguridad ni se provee los medios para su difusión en la comunidad universitaria.

La institución no cuenta con normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales. Además, en ocasión de la visita, se pudo constatar que no se hace referencia a la capacitación de la población estudiantil sobre temas de bioseguridad, la cual queda a cargo de los docentes de las asignaturas y depende de su interés particular.

En la respuesta a la vista la institución comunica que, mediante la Resolución Decano N° 755/09, ha conformado una comisión integrada por docentes, no docentes y alumnos quienes han implementado para el ciclo lectivo 2010 una serie de actividades. Entre ellas citan reuniones con Defensa Civil, Bomberos y Policía Federal quienes coordinan el entrenamiento del personal y de los estudiantes que concurren a la facultad en tareas de simulacros y prevención de accidentes. Por otro lado, la Dirección de Seguridad, Higiene y desarrollo sustentable de la Universidad Nacional de La Plata se encuentra elaborando un proyecto con la participación de los referentes de los Laboratorios, Centros, Institutos y Cátedras de esta Facultad con el objetivo de reordenar el equipamiento en cada uno de estos lugares para facilitar la posible evacuación del personal en una situación de emergencia. En tal sentido, y como primera etapa, se construyeron los gabinetes exteriores para el resguardo de los tubos de contención de los diferentes elementos de uso de laboratorio (Nitrógeno y algunos de Hidrógeno) realizados de acuerdo a normas de Bioseguridad. Los mismos se encuentran funcionando desde octubre de 2009.

Además se presenta un plan de mejoras a cargo de la Coordinadora de la Comisión de Seguridad e Higiene de la Facultad e integrantes de la Dirección de Seguridad, Higiene y

desarrollo sustentable que prevé la adecuación del espacio para discapacitados, informar las normas de bioseguridad, las medidas de evacuación y el contacto con Compañías de disposición de residuos, bomberos, municipalidad, informes de situación edilicia y armado de expedientes para reparaciones, construcciones, etc. Estas acciones y el plan de mejoras presentado responden satisfactoriamente a la magnitud del déficit detectado.

8. La biblioteca no se adecua a las necesidades actuales de la carrera.

Durante la visita se pudo constatar que la superficie de las instalaciones de la biblioteca no satisface las necesidades actuales, ya que no existe un adecuado espacio para las salas parlantes.

En la respuesta a la vista la institución comunica un plan de mejoras que prevé la creación de una sala parlante en la biblioteca para satisfacer la demanda de los estudiantes en actividades grupales solicitadas por las cátedras. El plan de mejoras que estará a cargo de la Dirección de la Biblioteca, cuenta con financiación y estará finalizado en 2011. El plan de mejoras presentado responde satisfactoriamente a la magnitud del déficit detectado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se establecen en el artículo 2º y las recomendaciones que se consignan en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Trasladar los contenidos obligatorios requeridos por la Resolución ME N° 1314/07 de la asignatura optativa Ecología Humana y Promoción de la Salud a la asignatura Salud y

Medicina Comunitaria. Implementar las medidas que permitan asegurar la homogeneidad de las actividades prácticas realizadas por los alumnos en las unidades asistenciales descentralizadas durante el desarrollo de la PFO.

II. Asegurar que los alumnos que ingresen a la PFO a partir del ciclo lectivo 2013 no adeuden ninguna asignatura de la carrera y que los alumnos que la inicien en el ciclo lectivo 2012 adeuden solamente exámenes finales de las asignaturas Medicina Interna II, Cirugía II, Pediatría, Ginecología y Obstetricia.

III. Asegurar la difusión y aplicación en la comunidad universitaria de normas de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

IV. Crear una sala parlante en la biblioteca.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar los mecanismos existentes para promover, de manera sistemática, la participación de los alumnos en los proyectos de investigación vigentes.
2. Reinstalar los talleres de integración horizontal y vertical del conocimiento, de las aptitudes y de las actitudes como parte de las estrategias de formación en todos los ciclos.
3. Tomar las medidas para superar las dificultades que encuentran los estudiantes en el cumplimiento de las actividades teórico-prácticas de 4º y 5º año.
4. Implementar un plan sistemático e integral de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos, de manera de garantizar el acceso a la infraestructura para el desarrollo de la carrera.
5. Incluir el material bibliográfico de las cátedras y dependencias descentralizadas en el catálogo de la biblioteca central.
6. Asegurar la capacitación de 50 horas de formación en docencia superior para todos los docentes de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 897 - CONEAU - 10